

Dentro de las trasformaciones por las que atraviesa el país se encuentran las relacionadas con el Instituto Nacional de Planificación Física (IPF) en la actualidad Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

Esta entidad tiene como objetivo social dirigir la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en esta materia, teniendo en cuenta los aspectos del diseño y la arquitectura, incluyendo la actividad de catastro.

Se tiene implementada Regulaciones Urbanas, las cuales son un conjunto de normas, disposiciones jurídicas y administrativas de carácter territorial, urbano y arquitectónico cuyo fin es orientar las acciones constructivas estatales y ciudadanas en que se tiene en cuenta la preservación de los valores arquitectónicos , urbanísticos ,paisajísticos y ambientales.

Es el instrumento del Plan General de Ordenamiento para la ejecución y control de las trasformaciones físicas del territorio, y es por eso que su contenido está directamente relacionado con el modelo de ordenamiento urbano deseado para cada territorio.

Estas regulaciones tienen como objetivo que en la Ciudad se mantenga una correcta funcionabilidad , así como una adecuada imagen de la misma además de regular el uso racional del suelo, ya que este es un recurso no renovable.

¿Que tipos de regulaciones se solicitan en el departamento de Planeamiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo?

En este departamento se solicitan Regulaciones Urbanas para obras nuevas, reconstrucciones, ampliaciones, remodelaciones e inversiones estatales y también se regulan demoliciones.

- Algunos ejemplos de regulaciones son:

- 1- Alineación de fachadas.
- 2- Reparación de la construcción al límite de la propiedad.
- 3- Solución de residuales.
- 4- Evacuación de aguas fluviales.
- 5- La altura y el puntal máximo

En el caso del casco histórico se tienen en cuenta las proporciones en los portales, los

espacios que se dejen para ubicar puertas o ventanas o aquellos que se dejen para que entre la luz natural, así como la paleta de colores.

Para las zonas de nuevo desarrollo se tiene en cuenta el ancho de las vías, las aceras, la presencia de parterres, la tipología, entre otros.

¿Que sucede cuando se violan estas regulaciones?

El incumplimiento de las mismas es penado por la Ley y cuando se detecta una contravención se realiza una advertencia o se multa con la aplicación del Decreto Ley 272.

Puede acceder a sus servicios en los horarios de Lunes a Viernes de 8:00am -12:00pm y de 1:00pm -4:00pm con dirección Calle Conrado Benítez # 86 / Avenida Máximo Gómez y Calle Simón Bolívar Teléfono 31515332